

TEMAS NACIONALES



**LAS INTERVEN
CIONES
IMPERIALIS
TAS**

(Esquema Histórico)

Carlos Iván Zúñiga

EN LA NACION

PANAMEÑA *

Me complace hablar hoy, pues estos son los mejores momentos para referirnos a las características de la nacionalidad, momentos en que no reina precisamente un estado de intranquilidad colectiva sino de relativo reposo en que la comunidad y mis queridos colegas pueden meditar y entregar al mejor escrutinio de sus conciencias cada una de mis palabras. Así que me complace muchísimo que este debate se esté desarrollando en un clima de absoluta cordialidad en el seno de la Cámara, que no exista un motivo de discordia en estos instantes, por tanto, esta intervención mía tendrá mayor éxito, desde el punto de vista del objetivo que me propongo, cual es el de analizar los hechos que son la sustancia de la nación panameña.

Yo venía exponiendo que al lado de cada uno de los manifestaciones independentistas, autonomistas de nuestro pueblo; al lado de los actos de independencia como los ocurridos en el año de 1840, paralelo al Estado Federal de 1855 como expresión autonomista, junto a cada uno de estos episodios llegaba la penetración jurídica de los Estados Unidos. En cada manifestación soberana del panameño encontramos algún deseo recóndito o manifiesto de parte de los Estados Unidos de impedirlo y de penetrar, primero jurídicamente y luego de hecho, en la vida interna de Panamá y tal penetración no es como muchos creen, cosa de nuestros tiempos, o suceso de la era republicana, sino que la penetración de

* Versión taquigráfica de la segunda intervención que sobre las negociaciones, expuso en la Asamblea Nacional el H.D. Carlos Iván Zúñiga en octubre.

carácter imperialista, es una penetración que viene desde el siglo pasado, que ha venido deformando una concepción clara de la nacionalidad. Por ello, la gran lucha del hombre panameño en el siglo pasado e igualmente en este siglo, es la lucha contra todo lo que tiene de disolvente la penetración imperialista norteamericana. De tal manera que había comenzado a exponer en mi primera intervención, cuales eran estos instrumentos jurídicos y hacía una clara referencia a que el primero de ellos era el tratado Mallarino-Bidlack de 1846, que en virtud de ese tratado y por la cláusula 35 del mismo, los Estados Unidos tenían la facultad de garantizar a la Nueva Granada la neutralidad del Istmo y el derecho de soberanía y de propiedad de la Nueva Granada sobre Panamá. Afirmaba que ese tratado, en síntesis, lo que hacía era moniatarnos jurídicamente a Colombia y a los Estados Unidos, porque si los Estados Unidos garantizaban la soberanía de Colombia sobre Panamá eso significaba en el lenguaje del derecho que los Estados Unidos en un momento dado y desde 1846 podían hacer imposible todo acto soberano del pueblo panameño para independizarse de Colombia, y apuntaba entonces que lo curioso de ese instrumento jurídico es que fue aprobado seis años después que Tomás Herrera logró la primera independencia efectiva del Istmo en 1840. Es decir, se trataba del instrumento jurídico que necesitaban los Estados Unidos para justificar sus intervenciones aquí y para dar a Colombia la garantía de que el Istmo de Panamá era "propiedad" de Colombia. ¡Ese era el lenguaje que allí se usaba!

Es tan importante, Honorables Colegas, la trascendencia de este tratado que el 15 de abril de 1871, cuando el Embajador de Colombia en Washington, Don Santiago Pérez discutía un malentendido acerca de ciertas intenciones que tenía Colombia de dar por terminado el tratado Bidlack-Mallarino, decía en nota al Secretario de Estado de los Estados Unidos, Don Hamilton Fish, que no eran las intenciones de Colombia dar por terminado el referido Tratado.

"Lejos de eso, en las aguas del Istmo Colombiano han seguido siendo tratados como si fuesen de Colombia los buques americanos; y han seguido haciendo su tránsito por dicho Istmo, de un mar a otro, las mercancías americanas bajo los mismos inspectores y los mismos reglamentos consentidos, sólo en cumplimiento al tratado, en esa parte del territorio colombiano, parte que por esa causa está casi asimilada a territorio de los EE. UU."

Ya para 1871 los grandes personeros del Estado colombiano en sus documentos oficiales, en su lenguaje diplomático le decía a los Estados Unidos, que nuestro territorio, en virtud de los efectos del tratado Bidlack-Mallarino ya era parte de los Estados Unidos, y lo dice en términos muy específicos; que por causa del tratado está el Istmo casi asimilado al territorio de los Estados Unidos. Esto revela que no es exacta toda afirmación en el sentido que los nexos de dependencia jurídico a los Estados Unidos se iniciaron en el Tratado Hay-Bunau Varilla de 1903, sino que

esa situación jurídica de dependencia nos venía desde el Tratado de 1846, aprobado por la Cámara de los Estados Unidos en 1848, y por lo tanto era Colombia en un momento dado, por iniciativa propia, la que lanzó a Panamá en los brazos de los Estados Unidos, desde el punto de vista de las relaciones contractuales de dependencia. Desde luego, es muy conveniente que se comprenda que no solamente en el tratado Bidlock-Mallarino encontramos un documento jurídico de penetración, de justificación de la presencia norteamericana en Panamá, igualmente en el Tratado Clayton-Bulwer de 1850, suscrito entre los Estados Unidos e Inglaterra. Tratado en el cual no participó ni el gobierno de Colombia, ni lógicamente ningún gobernante panameño. Un Tratado, formalizado por las dos grandes potencias de la época, convencidas como estaban de que cada una de ellas tenía alguna "misión" que cumplir en el Caribe hicieron un Tratado con el objeto, como decía el historiador Arce, de neutralizarse mutuamente en sus aventuras por estas tierras del Istmo. En síntesis, en ese Tratado se comprometían a no construir ni mantener fortificaciones que dominasen un canal en el caso de que uno de los dos hiciera el Canal proyectado en alguna ruta de Centro-América. Sobre la base de tal compromiso, mutuamente se neutralizaron en el sentido de no establecer fortificaciones porque era el anhelo de ambos, en ese instante, que los canales —de construirse— fueran neutrales y este anhelo se extendió a cualquier canal que se construyera sobre el Istmo de Panamá.

Este Tratado Clayton-Bulwer tuvo vigencia hasta 1901 en que fue sustituido por el Tratado Hay-Pauncefote, en virtud del cual quedaban los Estados Unidos con la facultad de construir canales sin necesidad de pedir autorización ni reconocimiento de parte de Inglaterra y este Tratado de 1901 sustituyó, repite, el Tratado de 1850. Lo importante del Tratado Hay-Pauncefote, de 1901, es que asimismo, garantizaba como cuestión fundamental, la neutralidad del canal de Panamá y establecía que los principios de neutralidad de la Convención de Constantinopla que igualmente garantizaba la neutralidad del canal de Egipto— se aplicaran, íntegramente, al Canal de Panamá. Esto es, se generalizó una norma en el sentido de que el concepto de canal era concepto que tenía íntima vinculación con el concepto de neutralidad.

Estos documentos jurídicos por otra parte, Honorables Colegas, — estoy en una apretada síntesis— tienen una filosofía. No responden a hechos aislados propios de Alianzas en un momento determinado; es la filosofía que expuso el Presidente Buchanam el 7 de enero de 1857 cuando preconiza e inaugura la era del llamado "Destino Manifiesto" en la ocasión muy célebre en que el Comodoro Paulding detuvo al filibustero Walker que asolaba a Centro América. Con motivo de ese hecho el Presidente Buchanam lanza un comunicado censurando al Comodoro

y estableciendo el principio que se conoce en la historia como "el principio del Destino Manifiesto", contenido en los siguientes términos:

"Está en el destino y manifiesto de nuestra raza, extenderse por todo el continente y ésto sucederá antes de más tiempo si se espera que los acontecimientos sigan su curso normal".

Es el "Destino Manifiesto" que justifica la Doctrina Monroe, en su práctica, que le dá una expresión filosófica al Tratado Bidlack-Mallarino y que, por lo tanto, inspiró todos los actos de penetración de hecho en Panamá y en la América Latina a lo largo de todo el siglo pasado.

En efecto, Honorables Colegas, cuando se habla de las "intervenciones" es conveniente que se tenga un claro criterio de que ellas eran unas de hecho y otras fundadas en Derecho, en el Derecho otorgado por Colombia. Estaban fundadas en Derecho en el Tratado Bidlack-Mallarino y estaban fundadas de hecho en el concepto del Destino Manifiesto. Es decir, la filosofía imperial actuante por una parte y por otra parte el instrumento jurídico.

Panamá, en el siglo pasado, padeció las intervenciones; sufrió intervenciones pedidas por el gobierno colombiano e intervenciones norteamericanas no pedidas. Fueron intervenciones de hecho de los Estados Unidos, es decir, no pedidas, las de 1851, 1856, 1860, 1873, 1885, 1901 y 1902. Fueron las últimas antes de la República.

Son señalados como las intervenciones de derecho las pedidas por Colombia en 1861, en 1862, en 1885 y en 1900 y cada una de estas intervenciones tenía dos objetivos indiscutibles. Tales objetivos, vinculados al mejor interés de Colombia, no eran completamente inocentes. No eran, únicamente, intervenciones para salir en defensa del puro interés de los Estados Unidos; eran intervenciones para evitar el desarrollo del movimiento popular independentista del pueblo panameño; y, en cada ocasión en que el pueblo panameño, en el siglo pasado, tuvo una manifestación de dignidad Republicana, ésto es, con el objetivo de alcanzar la República o que en una u otra forma servía para alcanzar o fomentar o consolidar lo que ya era la independencia, venía la intervención norteamericana de una manera drástica, para acabar con las llamadas "rebeliones", y "motines" y "sediciones". Es decir, tenían el objetivo de inmiscuirse en la lucha del pueblo panameño para impedir su autonomía. Pero, así mismo, el Estado Norteamericano intervenía en el territorio panameño con el objeto de defender sus propios intereses.

¿Lograron estas intervenciones crear un trauma de orden espiritual en la nación panameña? Así como con motivo de la última intervención del 10 de enero de 1964, ya a casi dos años, la conciencia nacional aún se

logra conmover, se logra expresar, se sacude, tiene una magia de tipo pasional especialísimo que conmueve y unifica el corazón panameño, así de igual modo, cada una de estas acciones intervencionistas del siglo pasado ocuparon un gran espacio de tiempo en el escenario nacional para conmover por años y años el alma de la Nación. Allí la intervención de 1860, originada por la llamada "Tajada de Sandía" en donde hubo 16 personas muertas! Si en 1964 hubo 22 muertos y hoy una conmoción que aún no se agota en el alma panameña, así mismo debemos hacer un cuadro de similitud y establecer que el mismo trauma que hubo en la nación panameña para el 9 de enero, lo hubo en cada ocasión en que en el pasado surgía una intervención. Son estos golpes, de tipo imperial, son estos golpes intervencionistas, los que fueron creando, de modo característico, la conciencia del hombre panameño en el siglo pasado, la conciencia de un pueblo que como otros en la América Latina durante toda el siglo, se había manifestado hacia el objetivo independentista, hacia la expresión más clara de la soberanía.

Aquellos que dicen que este es un país sin pasado y que cada uno de los actos de triunfos fueron actos venidos como regalos del cielo, son personas que desconocen la extraordinaria historia de nuestro pueblo que es historia consagrada a la lucha por la libertad, y cada uno de estos episodios, sometidos a una simple comparación, debe servir de base para decir: si el 10 de enero aún nos golpea el corazón, ¿cómo no habrían de golpear en el siglo pasado las intervenciones violentas de que fuimos víctimas por parte de los Estados Unidos?

Estas intervenciones no eran toleradas por los panameños. Estas no eran agresiones que tenían la simpatía de los panameños. Si todos hemos convenido en que don Justo Arosemena era el pensador más extraordinario en el escenario de la vida nacional en el siglo pasado, veamos qué decía don Justo, qué opinaba este gran patriota de estos actos de agresión de los Estados Unidos! Decía don Justo Arosemena comentando una intervención que hubo en Chagres en 1851, en viril protesta la siguiente:

"Los yanquis han perpetrado toda clase de atentados mostrando en todos sus actos de provocación el más insolente desprecio por las instituciones, las costumbres, la autoridad y la raza nacional del Istmo".

Pero estas palabras de un gran contenido magisterial no se dicen en las escuelas porque eso lastima las cordiales relaciones de Panamá con los Estados Unidos! Nos han enseñado una historia mentirosa, formalista, de amor a la libertad y a la propiedad que no tiene el pueblo, de devoción por los principios democráticos sojones, democracia formalista y falsa. Nos deben enseñar la historia que se nutre de la verdad. la histo-

ria de aquellos episodios trascendentes en la vida nacional que marcaron, consolidaron y desarrollaron la mejor conciencia del pueblo panameño, y allí están las expresiones como las de don Justo Arosemena, señalando la ruta de esa verdad histórica. Allí su ensayo sobre el Estado Federal, manifiesto y alegato magnífico de la nacionalidad. Pero ese manifiesto o la nacionalidad no se nutre de las falsas palabras que invitan a luchar por la libertad formalista y que recomienda una fraternidad mentirosa en las relaciones con los Estados Unidos. Se nutre por el contrario de una verdad histórica irreprochable, de una verdad apodíctica que no admite prueba en contrario, y esa verdad establece que siempre hemos sido víctimas de la peor persecución, del peor atropello de parte del máximo interés de los Estados Unidos y que nuestra lucha básica no es una lucha entre nosotros los panameños sino es una lucha entre nosotros y contra todos los que traten de oponerse a que vivamos en libertad; una lucha planteada contra quien históricamente se ha levantado contra el deseo del panameño de vivir en un clima de libertad, en un clima de dignidad.

Estas intervenciones norteamericanas son la expresión del "Destino Manifiesto", "Destino Manifiesto" que hemos padecido como una lámina de plomo a lo largo de toda nuestra historia. Ante esos actos de penetración norteamericana surgió un sentimiento de absoluta prudencia en defensa de la nacionalidad por parte de quienes en el siglo pasado tenían la responsabilidad de mantener en el Istmo su situación estratégica, y esa cautela la manifestaron en cada ocasión en que en el siglo pasado se iniciaron las concesiones para abrir un Canal.

De modo paralelo a la creación de instrumento jurídico de penetración, de modo paralelo a la existencia de intervenciones de "hecho y de derecho," de modo paralelo a estas intervenciones, el Istmo según su desarrollo histórico y los que en una forma u otra eran los poseedores del Istmo trataron de crear bases sólidas en las condiciones para construir un Canal. Fueron creando los principios, las aspiraciones que de modo repetido, en cada concesión, determinaron la política nacional en la cuestión canalera. En el siglo pasado, hubo 10 concesiones para que aquí se abriera un Canal.

La primera de ellas fue el 27 de mayo de 1835; la segunda el 29 de mayo de 1838; la tercera el 18 de julio de 1851; la cuarta el 1o. de julio del 52; la quinta el 28 de abril del 55; la sexta el 25 de enero del 65; la séptima el 14 de enero del 69; la octava en enero de 1870. La 7a. y la 8a. eran las primeras que se hacían al Gobierno de los Estados Unidos; la 9a. de 1878 celebrada con la Cía. Francesa que

tuvo tres renovaciones, o sea, la de 1890, la de 1892 y 1900, y la 10a., fue el Tratado Herran-Hay que todos saben cuál fue su destino.

De estas 10 concesiones únicamente la 7a., 8a. y 10a. eran a los Estados Unidos; las otras eran a las Compañías privadas como la novena concesión que se hizo a la Cía. del Canal Francés y las anteriores que se hacían, incluso a personas naturales. Pero lo importante en estas concesiones del siglo pasado es que hubo una especie de devoción porque se mantuvieron en claro tres cosas: la primera el principio de neutralidad; la segunda el plazo de la concesión y la tercera el concepto de soberanía. Si examinamos cada una de estas concesiones vemos que quedaba debidamente establecido, primero, que Colombia era el soberano en el Canal y en la Zona del Canal; segundo, que era neutral el canal y el Istmo de Panamá; y tercero, que el plazo de concesión no podía ser mayor de 99 años, aunque sí renovable. En ninguna de estas concesiones encontramos cesión de soberanía, distorsión del concepto de neutralidad, ni cesiones a perpetuidad. Los Estados Unidos en desarrollo de una Ley hablaban de la necesidad de un tratado a perpetuidad y hubo un solo colombiano de apellido Mutis que decía que no podía concebir que se diera una concesión que no fuera a perpetuidad; es decir, hizo mutis por el foro en cuanto a los intereses de Panamá. Pero solo una vez en este examen de la historia, encontramos un testimonio de tal naturaleza.

Deseo, sin embargo, decir enfáticamente que fueron tres principios, tres las constantes que caracterizaron nuestras concesiones del siglo pasado: neutralidad, soberanía y plazo fijo de la concesión. Deseo establecer, asimismo, que tal vez ninguno tuvo, en cuanto al concepto de soberanía, la prudencia de Don Justo Arosemena en su tratado de 1870, en la cláusula 10a. ¡Cómo era este hombre de sensible frente a la soberanía del Istmo! ¡Como que era un hombre que creía en el principio de la soberanía, como debe ser! El suyo fue un concepto claro y clásico. Aunque la concepción clásica o contemporánea de la soberanía no cambia la esencia de la misma que descansa en el hecho de que la soberanía es un poder que se ejerce. No otra cosa será la soberanía, bien sea la que adquiere su expresión en destacar más el concepto de jurisdicción, o bien sea la del concepto clásico, en ambas, lo que interesa es garantizar un ejercicio de poder, y Don Justo Arosemena lo concebía así, y decía en su cláusula 10a., algo tan extraordinario que lo que menos podríamos hacer es meditar sobre su contenido:

"Tan pronto como el Canal con sus exigencias o anexidades esté construido la inspección o cesión dirección y manejo de él pertenecen a los Estados Unidos de América y serán ejercido por ellos sin ninguna intervención exterior pero sin jurisdicción ni mando alguno sobre el territorio o sus pobladores".

Sin jurisdicción ni mando alguno, este hombre sabía combinar las palabras, sabía que el concepto jurisdicción es un concepto de ejercicio administrativo y que el concepto de mando es un concepto más íntimo al concepto de soberanía.

“Sin mando alguno sobre el territorio o sus pobladores, los Estados Unidos de Colombia conservarán su soberanía política y jurisdicción sobre el canal y territorio adyacente, pero no solo permitirán sino que garantizan a los Estados Unidos de América conforme a la Constitución y leyes vigentes de Colombia el goce pacífico y tranquilo y la administración y manejo del canal como queda dicho. Pero esa garantía no difiere bajo ningún concepto de las que en general conceden las leyes colombianas a todas las personas y a todos los intereses comprendidos en el territorio de Colombia, y si para obtener mayor seguridad necesitare y pidiera a la empresa alguna fuerza pública extraordinaria la proporcionará el gobierno de Colombia a costa de la misma empresa”.

Estas son las ideas que nos deben servir de pauta, porque son los conceptos que están más cerca de la inteligencia y del mejor interés nacional. Son estos los conceptos que resumió en un momento dado Don Justo Arosemena para decir: “Allí les dejo a ustedes como legado, para que se inspiren en un momento útil, cuál fue mi pensamiento sobre el canal, de cómo concebía la jurisdicción, la soberanía, de cómo concebía la defensa del canal. defensa por las tropas colombianas. “Se las damos —la defensa— si las necesitan, pero ustedes las pagan”. “No cedemos jurisdicción ni soberanía ni le damos más de lo que le damos a los demás”. Hay allí exquisita sensibilidad patriótica que no podemos olvidar si es que queremos no olvidar la historia. En contrario, si queremos olvidar las fibras, los resortes, la esencia de la nación panameña, entonces hágase de nuestro Istmo una fortaleza de bases militares.

En este mismo siglo pasado vemos, en las paralelas que estoy simplemente apuntando, aspectos, expresiones de nuestro anhelo independentista, y donde se destacan de modo coetáneo a esa lucha por la plena autonomía, la penetración jurídica, la penetración de hecho o intervenciones, las concesiones canaleras. Igualmente existía la acción propiamente imperialista, la de los Estados Unidos, la que estaba dentro del mejor concepto del “Destino Manifiesto”, del cual no debemos jamás separarnos al analizar la historia del siglo pasado, y al explicarnos todas las intervenciones de penetración en América y fuera de ella por parte de los Estados Unidos. No solamente el sentido y alcance del “Destino Manifiesto” debe ser examinado, sino el planteamiento de MONROE, conocido impropriamente como doctrina Monroe, de la década del 20, que no era otra cosa que un instrumento político de dominio y de expansión de los Estados Unidos. De tal manera que si toda la filo-

sofía avasallante de los Estados Unidos, bien sea la que arranca de la Doctrina Monroe, que era una especie de oposición a los anhelos revanchistas de la Santa Alianza contra la independencia americana, o bien la doctrina del "Destino Manifiesto", fue madurando a lo largo del siglo pasado, en esa misma medida la lucha de la Nación panameña por su liberación se hacía más difícil. Y cuando esa filosofía se desbordó en el campo de la violencia como un Niágara desbordado entonces hubo un instante en la historia de nuestro país, en la historia del mundo, en la historia de toda la América Latina en que presenciamos el imperio naciente, conculcando libertades, aniquilando pueblos, creando colonias propias, desfigurando la personalidad jurídica de los pueblos débiles, proclamando falsos amores a la América.

Este avance imperiafista fue comentado así por un panameño:

"Los norteamericanos nos dicen que nos tienen mucho cariño; no pocas veces hemos leído en la prensa norteamericana críticas violentas que no lo construirán el Canal sin nuestro concurso".

Terminaba hablando este ilustre panameño.

"No olvidemos que la historia está frente a nosotros..."

Este hombre, el que dice estas palabras, el que de manera tan clara revela el itinerario expansionista en estos países en el siglo pasado y el que a su vez da lugar a su meditación para decir que no olvidemos que la historia está frente a nosotros, era Don Belisario Porras. Es un ensayo poco conocido de éste que se denomina "Reflexiones Canales o la Venta del Istmo". Trabajo publicado en "El Constitucional" de San Salvador el 18 de julio de 1903. Este trabajo no lo conocen los panameños de hoy, porque esta no es la historia que nos desean enseñar. Nos desean enseñar una historia que habla de hermandad, de amor, de panamericanismo, de falsas unidades, dejándonos huérfanos de defensas espirituales, de lo grandiosamente propio. Lo que nos obliga a recordar a un inglés confiado que naufraga y se encuentra con un tiburón y le dice el tiburón cuando ve que el inglés saca un puñal: así no es la cosa, usted es inglés y se dice que Ud. es caballero, sea caballero, despójese del puñal! El inglés falsamente impresionado por las palabras del tiburón, vota el puñal y el tiburón se lo come. Es esa nuestra situación; nos quieren quitar o nos han quitado nuestro mejor instrumento, el puñal de la historia para defendernos del tiburón; el puñal de la historia, nuestra arma de la historia, el conocimiento de nuestro pasado, ejemplar, el conocimiento de los mensajes de Justo Arosemena, de Belisario Porras y de tantos otros, pero cada vez que el tiburón sea tiburón y nos digan que debemos amarlo, repetimos la candorosa parábola del inglés.

¿No nos dicen todos los días que ellos son buenas? ¿No regalan leche CARE? No regalan juguetes a los niños? Es ese el Estados Unidos que nos enseñan en la historia, pero este otro Estados Unidos ha estado de modo sostenido y sistemático evitando el desarrollo pleno de la nacionalidad, el que ha evitado que se desarrollen en el país a plenitud las cualidades espirituales de la nación panameña, el que ha cogido a nuestro Istmo como un centro productor de materia prima y explota la materia prima explotando al trabajador, el que ha cogido el Canal y lo somete exclusivamente a su mejor interés, el que ha logrado que el Canal sólo le sirva a ellos y que no ha logrado que el panameño en consecuencia se beneficie de manera mucho más clara con los beneficios de ese canal, el que ha logrado que exista una oligarquía económica postrada totalmente a los intereses y mandatos norteamericanos y no al mejor interés nacional, el que constantemente nos mancilla y nos produce héroes y mártires, ese Estados Unidos no es el que se enseña en la Escuela ni se recoge en la Historia Patria. Ni el pueblo que resiste y avanza, es el pueblo que admiramos en la misma Historia Nacional.

Había alguna importancia, ya en las postrimerías del siglo pasado, para que se hiciera un canal por Panamá.

Después de 1870 los Estados Unidos comenzaron buscar, con desesperación, un canal por Panamá; a buscar el compromiso; a adquirir la facultad, la opción. En el Tamiz de noviembre, dice Diógenes de la Rosa: "Los Estados Unidos después del Tratado, se limitaron a dejar que el tiempo transcurriera sin hacer nuevas gestiones en torno del canal; los hechos cambiaron bien pronto a su favor. Liquidado el problema esclavista con el vencimiento de los Estados Unidos del Sur, la Unión se lanzó por la vía ancha del industrialismo. El año de 1870 señala el inicio del maquinismo vertiginoso". La industria yanqui empezó a producir en cantidades excedentes de consumo y la Nación, antes deudora, se preparó a exportar capitales y cuando las naciones se preparan a exportar capitales, es cuando nace el imperialismo.

El imperialismo es una expresión económica que implica exportación de capitales y con el año de 1870, con el desarrollo del maquinismo se acelera su desarrollo en América. Así como tenemos que explicar el avance de Inglaterra por el Caribe desde las postrimerías del siglo pasado en virtud de su desarrollo industrial, así mismo, aquella expresión imperialista norteamericana la encontramos vigorosa y violentamente, a finales del siglo XIX, porque se inicia la expansión industrial norteamericana. Liquidados sus problemas cesecionistas, ese problema angustioso de los Estados Unidos, se inicia, entonces, su desarrollo maquinista y comienza el desarrollo industrial; comienza la exportación de capitales y nace, en esa forma, el imperialismo, que es fenómeno econó-

mico y nace, igualmente, como una clara manifestación del desarrollo imperialista, la legislación norteamericana de tipo conalero. Se inicia entonces una legislación unilateral pro-canal.

Ya con toda esta argamasa histórica, con las declaraciones del "Destino Manifiesto", con todas las intervenciones, y ya con la realidad económica norteamericana, inician el deseo de construir, de todas maneras, un canal americano, por tierra americana, con dinero americano.

Surge, como decía, la legislación unilateral de los Estados Unidos en el sentido de que son ellos, únicamente, los que toman medidas con relación a construir un canal. En efecto, en 1899 el Presidente McKinley designa una comisión para determinar la ruta del canal Inter-Océánico.

Cuando uno lee el informe de los que estudiaron la ruta, un informe tan extraordinariamente nítido, de rigor científico, cuando uno termina de leer ese informe se da cuenta de que están ahora mismo con el llamado Canal por Nicaragua y por Colombia repitiendo exactamente la misma mentira, y valga la palabra, el mismo chantaje, que se utilizó entonces. Hay que leerse el informe. Como para la fecha en que se rindió el Informe aún se encontraba vigente el Tratado Clayton Bulwer, como aún se encontraban vigentes ciertas opciones que tenía Inglaterra, como igualmente, la compañía del Canal Francés exigía más de 100 millones de dólares para vender sus derechos y los Estados Unidos le habían ofrecido comprar sus derechos únicamente en 40 millones. entonces como los franceses no accedían a los 40 millones sino que reiteraban los 140 ó 145 millones, no recuerdo exactamente, entonces el informe terminaba provisionalmente señalando la ruta de Nicaragua. Pero era una conclusión que no estaba adecuada a la parte motiva, porque la parte motiva sostenía con toda claridad, que jamás se podía construir un canal a nivel por Nicaragua y daban las razones.

Analizando las condiciones geográficas de Nicaragua, su condición sísmológica; analizando las alturas de las montañas que había que penetrar, analizando la extrema longitud del canal en comparación con nuestras 50 millas, surgían una serie de argumentos, de toda índole, y sobre todo los más razonables que descansaban en la condición volcánica, incluso sobre los mismos lagos. Hay en ellos dos volcanes dormidos y uno de ellos despertó en una ocasión en que se hacía un estudio similar sobre rutas Inter-oceánicas. No hay por tanto, tal canal por otro sitio.

Cuando se habla de que el Canal lo piensan hacer por Colombia o por Nicaragua, eso es cuento del Tío. No hay tal ruta ni por el Atrato, ni por Nicaragua. Es especie para chantajear al panameño cre-

yendo que aún estamos en una situación de temor frente a un canal fuera de Panamá. Ojalá a la Cancillería se le ocurriera publicar ese informe de los comisionados de 1901 - 1902. Luego, en 1901 los Estados Unidos firma el Tratado Hay-Pauncefote mediante el cual Inglaterra lo exonera del compromiso de llegar a un acuerdo con Inglaterra para construir un canal.

En 1902 se dicta la Ley Spooner. En virtud de esa ley se autoriza al Gobierno de los Estados Unidos a negociar con Colombia y en 1903 nace el proyecto de Tratado Herran-Hay. Este fue un proyecto de Tratado que dividió la opinión pública del Istmo; presentó la particularidad que mientras que por una parte los ciudadanos prominentes, muchos ciudadanos prominentes de Panamá, de la ciudad capital lo aceptaban, otros de la misma ciudad no lo aceptaban, pero esencialmente no lo aceptaban pueblos enteros del interior; mientras que el Consejo Municipal de Panamá se pronunciaba aceptándolo, el Consejo Municipal de Penonomé se pronunciaba rechazándolo. No es cuestión de incluir en esta intervención un argumento un poco forzado, pero dijera que el rechazo de ese Tratado por parte del Consejo Municipal de Penonomé y de otros Consejos del interior, sobre todo los de Coclé, respondía, tal vez, al extraordinario desarrollo de la conciencia social que había en esas comunidades, en virtud de la concepción revolucionaria que tenía el hombre coclesano de la época, inmediatamente después de la guerra de los 1000 días con un Victoriano Lorenzo, cuyo pueblo lo consideraba como a su más caracterizado dirigente.

El fusilamiento de Victoriano Lorenzo ocurre, precisamente en los momentos en que Panamá debatía si se aceptaba o no el Tratado Herran-Hay y habría que investigar hasta dónde ese fusilamiento, de quien en un momento dado podía movilizar lo más poderoso y consciente que había de la nacionalidad, respondió a los más oscuros intereses anti-nacionales, anti-populares. Me pregunto, así mismo, ¿hasta dónde ese asesinato, constituyó un compromiso de política internacional? Es cuestión de que los sociólogos e historiadores hagan una investigación más profunda sobre las condiciones peculiares del pueblo coclesano en la época, sobre el sentido y la trascendencia del Tratado Herran-Hay, sobre el asesinato político del guerrillero popular Victoriano Lorenzo.

El Tratado Herran-Hay precipitó los hechos que he apuntado. Causó divisiones internas; concitó esperanzas y aprensiones y con todo este cúmulo de antecedentes conflictivos que no indicaban una ideal unidad nacional, nació la República.

Cuando el Tratado Herran-Hay no tuvo la simpatía de la mayoría de los parlamentarios colombianos se produce el movimiento separatista,

el movimiento separatista de 1903 que yo estimo y lo estiman casi todos los que juiciosamente han estudiado estos aspectos, como el fruto del largo anhelo independentista del pueblo panameño. Fue la respuesta al desacertado centralismo que tenía Colombia, al desacertado centralismo que inauguró sobre todo el régimen de Núñez y que se prolongó hasta la misma época de la separación, y el pueblo panameño consideró que no le quedaba otra alternativa que lograr la independencia. Yo no voy, por ningún motivo, a utilizar esta tribuna para apreciar el tres de Noviembre desde otro ángulo, porque ese otro ángulo pertenece a quienes no quieren que Panamá jamás se sienta orgullosa de su nacionalidad.

A mí lo que me interesa es destacar que si hubo un tres de Noviembre es porque existía aquí una nación, porque había una nacionalidad; porque las repúblicas, ya lo dije, no se crean sino hay en la base de las mismas un pueblo premunido de una conciencia histórica.

El tres de Noviembre lo hemos analizado de tres modos: para criticar la conducta de los próceres, para destacar la penetración imperialista norteamericana o para significar el resultado histórico de una vieja aspiración de libertad. Me interesa en esta ocasión destacar lo que tiene de positivo el 3 de Noviembre, lo que está más vinculado a la pasión de nuestro pueblo. Destaco su independencia, a pesar de sus imperfecciones, porque constituyen la expresión consecuente de nuestras luchas. No ignoro el papel del imperialismo ni el de los próceres, ni la leyenda negra que desconoce nuestro pasado reivindicativo. Debemos rescatar la verdad de nuestras luchas y frente a la leyenda negra, presentamos la verdad de nuestro pueblo.

Repetir con la leyenda negra es insistir en el error de colocar sobre el panameño un INRI vergonzante, de considerarnos República no por nuestras luchas históricas, sino exclusivamente por la voluntad norteamericana. Padece esa leyenda negra que fue todo un trauma en nuestra psicología y en la apreciación internacional: panameño que salía al exterior, era panameño vilipendiado, era panameño humillado, porque la concepción que se divulgó en el exterior era de que esto nació en virtud de los Estados Unidos, pero jamás se divulgó lo que había en esta Nación de contenido histórico nacional, lo que había en esta Nación de contenido histórico patriótico, lo que había aquí de lucha por la soberanía y jamás se ha dicho al mundo y a América, lo que ha habido aquí como tradición de lucha por la independencia; lo que hemos padecido, lo que nos ha humillado el poder y la fuerza extraña, porque cada vez que ha existido aquí una intervención ha dejado su luto y su martirio. Si analizamos las intervenciones del siglo pasado e incluso las de este siglo, vemos que siempre hemos sido nosotros las

víctimas y también los que hemos pagado indemnizaciones. Ellos nos matan, nos dejan nuestros muertos y se llevan entonces indemnizaciones. No creo que es el momento para analizar a los próceres, aunque yo sé que, históricamente, la conducta de los hombres está sometida al juicio de los hombres y que tal vez pueda cometer un error desde el punto de vista histórico, digamos, de la interpretación de la historia, al decir que no es la oportunidad de entrar a analizar los aspectos negativos, sino buscar la manera de consolidar lo positivo, la nacionalidad; buscar la manera de sacar incluso de los aspectos negativos algo que sea un valor positivo para la Nación panameña. En esa trayectoria, ante la leyenda negra consabida, presentemos de modo permanente el alegato histórico de nuestra vocación de libertad.

Yo viví en dos comunidades que tienen un profundo contenido histórico, que tienen afianzada la nacionalidad como muy pocas en la América. Me refiero al Perú y a Chile. Perú, de cultura milenaria; Chile, igualmente, un país con una gran cultura y con una gran chilenedad. El chileno es chileno por encima de todas las cosas y el peruano también y yo quiero que el panameño también sea panameño por encima de todas las cosas. Cuando Chile se enfrenta al Perú en la guerra del Pacífico, en la década del 70, y la escuadra de Chile derrota a la escuadra peruana, ese mismo día es día de conmemoración en ambos países. En Chile se conmemora ese día y también se conmemora en Perú ese día, por que ambos tuvieron en ese instante de aparente derrota para uno, algún motivo de triunfo; y cuando Chile se toma el Peñón de Arica, Chile tiene ese día como un acontecimiento histórico para sus ejércitos, pero los peruanos cuando ven que Alfonso Ugarte se envuelve en su bandera y se lanza peñón abajo para que su símbolo no fuera trofeo de guerra, Chile proclama la victoria, pero Perú proclama ese día como el día de la bandera y del patriotismo. ¿Por qué? Porque son pueblos que a pesar del gran contenido histórico que afianza su vida institucional saben que no hay que sacar de la derrota un motivo de dolor sino un motivo de gloria y de triunfo para que los pueblos se mantengan siempre con un gran amor a su propia patria. No participo, por lo tanto, en esta ocasión de crisis de quienes creen que estas son oportunidades para enlodar actuaciones que deben ser analizadas con posterioridad. Falta un poco de mayor perspectiva y objetividad histórica! Lo que nos interesa ahora es continuar nuestra gran lucha por la liberación total. Somos los depositarios actuales de ese compromiso. Ese compromiso está considerado en el Acta de Independencia, que es todo un programa de compromiso.

El 3 de Noviembre de 1903, Panamá tuvo su declaración de independencia y tuvo su manifiesto. Cada manifiesto es un documento de

propósitos: cada manifiesto de independencia es un documento de objetivos; es un documento de fines: nos dirigimos, para independizarnos y para luchar por determinados objetivos y los objetivos que se manifiestan en el acta de independencia de 1903 son, exactamente, los mismos que encontramos en el acta de 1821, en el acta de 1830, de 1831, de 1840, en el Estado Federal, en el Convenio de Colón; es decir, encontramos nosotros en este documento, una vocación de libertad, de dignidad nacional. Ese acta contiene el propósito de comprender, por encima de todas las cosas, que la lucha de este país es encontrar la plenitud de su destino y la plenitud de su destino se logra cuando este país tiene el control, la dirección de su propio ser, de su propia Nación. La oportunidad no regateada por nadie de dirigir su propia economía, de explotarla al máximo, de que no nos exploten más, de no ser más nación explotada, dependiente, subdesarrollada, de ser una nación productora, de ser una nación que no tenga la gran tragedia de una economía que no beneficia al pueblo panameño. Debemos luchar porque todo sea nuestro; porque nuestra riqueza sea nuestra. Sea nuestra a la manera como lo planteaba Tupac Amaru, aquel gran dirigente indígena precursor de la independencia de América que da como fundamental explicación de su rebelión la gran cuestión económica, la cuestión de explotación foránea, y dice: "luchó porque no quiero que se roben más las mieles de nuestros panales". Que no se roben más la riqueza de mi Nación! Ese deseo de que las mieles de América no las roben más, y que sean mieles para el hombre de América; de que la miel que produce el panal panameño lo consuma el hombre panameño, y si nuestra miel es el canal, que el canal lo consuma el hombre panameño. ¿Por qué tiene que ser una miel compartida?

¿Acaso que las mieles que producen los otros panales las compartimos nosotros?

Esa respuesta revolucionaria de Tupac Amaru, es de una sencillez propia de aquellos que no buscaban frases para explicar su conducta y que dicen su verdad con sencillez para que la entiendan los pueblos: "que no se roben las mieles de nuestros panales".

Al nacer la República, nació igualmente, el Tratado que todos conocemos. Tratado que todos hemos condenado, Tratado que ha logrado que 62 años de República se hayan consumido en una lucha incesante del hombre panameño. Ese Tratado nos ha dividido. Muchos, siempre han estado de acuerdo con él en muchas épocas, otros no lo estuvieron, y aún en lo que podíamos decir la etapa de la agonía del Tratado, aún sigue siendo causa de división en la familia panameña; sigue siendo causa de división por el control que los Estados Unidos tiene sobre sectores económicos poderosos "nacionales" que sencillamente, entienden que

la mejor manera de consolidar sus intereses económicos, es siendo dependientes de los Estados Unidos y no dependientes de las aspiraciones dignas y legítimas de la Nación panameña. Y este Tratado, de 1903, este Tratado que se impone al país. que lo negocia un filibustero que ya aquí la Asamblea Nacional lo declaró traidor a la Patria en una resolución memorable de hace muchos años, ese Tratado de 1903 es la causa del desvelo actual del pueblo panameño. Varias cláusulas han originado grandes desvelos, grandes dolores, grandes humillaciones. Cuando aquí se aprueba el Tratado, se aprueba con el Tratado un articulado humillante para la Nacionalidad. Entre otros aspectos los Estados Unidos se comprometen a garantizar nuestra independencia, los Estados Unidos actuarán aquí como si fueran soberanos, los Estados Unidos podrán intervenir en los problemas internos de la República, los Estados Unidos podrán tomar más aguas y tierras de las ya dadas y previstas en el Tratado cuando ellos, unilateralmente, así lo estimen conveniente para la defensa, protección y saneamiento del Canal de Panamá. Cláusulas estas humillantes, se incorpora el plazo de perpetuidad, y, en desarrollo de cada una de estas cláusulas, y por luchar contra ellas, no ha habido ni reposo ni pausa en el pueblo panameño.

Cuando aún estaba fresca la tinta que firmó el Tratado, ya había polémicas en Panamá sobre el concepto de soberanía en la Zona del Canal, y don Nicolás Victoria Jaén, en el año de 1904 sostiene una seria polémica con el señor Ricardo Arias sobre el contenido del concepto de la soberanía y el señor Victoria de manera firme y categórica sostiene que somos soberanos en la Zona del Canal; y en el campo oficial, nuestro gobierno, en agosto de 1904, plantea a los Estados Unidos su interpretación del Tratado en orden a establecer que Panamá es soberana en la Zona del Canal. En respuesta al planteamiento oficial los Estados Unidos usa la ironía y dice: "Ustedes son soberanos titulares", poseen una especie de "cetro sin poder". Nos dan una soberanía titular, una especie de cetro sin poder y así nos han tenido con la soberanía titular en la Zona del Canal: ¡un cetro sin poder! Un cetro inocuo y una soberanía inocua porque no hay soberanías titulares sin poder efectivo en su ejercicio.

En virtud de estas cláusulas del Tratado de 1903, padecemos exactamente lo mismo que padecemos en el siglo pasado. Si el Tratado Bidlack-Mallarino de 1846 autorizaba a los Estados Unidos a garantizar la neutralidad y la paz del Istmo, así mismo el Tratado de 1903 los autorizaba para intervenir en la cosa pública y así, a lo largo de este siglo, hemos sido víctimas de intervenciones como la de 1906, intervención que se pidió para que los norteamericanos supervigilaran las elecciones. Con motivo de esta intervención hubo una célebre resolución del 24 de

mayo de 1906 dictada por el Consejo Municipal de Panamá, en donde pedía la intervención en las elecciones. Esta solicitud fue tan atacada por el pueblo que el Ministerio Público le siguió proceso a los integrantes de dicho Concejo. Era lo que podríamos llamar una especie de detorción espiritual de la época. Lo confirma el deprimente mensaje que el Presidente de Panamá, José de Obaldía, le envía a Taft cuando lo eligen Presidente de los Estados Unidos: "Lo felicito porque lo han elevado a usted al sitio más alto que existe sobre la tierra a mi entender". ¿Sitio más alto que el de la Presidencia de Panamá? ¿Puede un Presidente de la República de Panamá decir que hay un sitio más alto que la Presidencia de su país?

Luego, vino la intervención de 1908, la de 1912, todas por cuestiones Electorales. Pero la intervención del año 1918 fue una de las intervenciones más insolentes que registra la historia. El Presidente de entonces, Sr. Ciro Urriola, dictó el Decreto No. 80 mediante el cual se postergaban las elecciones para Diputados a la Asamblea Nacional. Los Estados Unidos se opusieron, apreciando que tal Decreto provocaría la alteración del orden público y para evitar que se alterase el orden público ordenaba su revocatoria. Se ocupó militarmente a las ciudades de Panamá y Colón y el Decreto fue revocado en perjuicio de la dignidad nacional.

En 1918 se ocupó militarmente a las provincias de Chiriquí y Veraguas. En Chiriquí la intervención duró dos años un mes, en Veraguas una semana. La intervención en Chiriquí fue para defender los intereses de Mr. Chase, un rico propietario norteamericano que tenía un conflicto de tierras en el Hato de San Juan, y como había una contrariedad entre los intereses de los moradores que se consideraban con mejor derecho que el derecho de Mr. Chase, las tropas de los Estados Unidos se acantonaron en Chiriquí y fue ocupada por dos años y un mes. Eso no me lo enseñaron en la historia, que se dan en las aulas panameñas, en la "historia" no enseñan estas cosas. Yo tengo la seguridad que millares de panameños que me están escuchando no sabían que en 1918 los Estados Unidos ocuparon por dos años a la provincia de Chiriquí, desde el mes de julio de 1918 hasta el mes de agosto de 1920. Pero lo impuante, lo interesante es ver con el aire imperial como llegaban estos señores a esas comunidades nuestras del interior.

El Mayor H. Page cuando llegó a Chiriquí al mando de las tropas de ocupación lanza el siguiente comunicado: "Las tropas americanas permanecerán en esta provincia hasta cuando los señores Sagel, Santiago y otros culpables y los auxilios y cómplices de ellos reconozcan y

obedezcan la autoridad legal y constitucional así sea un año, 10 años ó más tiempo, la necesidad de nuestra permanencia”.

¡Cuánta insolencia imperial!

La típica insolencia imperial. ¡La cobarde, la injusta, la desvergonzante!

Luego, vino la imposición del Fallo White donde nos imponen un fallo los Estados Unidos, un fallo que produce la guerra de Coto. Antes de la imposición del Fallo White hay un hecho curioso y es el desarme de la Policía Nacional.

El ejército de los Estados Unidos en 1915 dispuso que ningún policía panameño podía andar con armas. Esto ocurría porque eran muy frecuentes los incidentes entre los marinos y los panameños y cada una de estas intervenciones que he estado enunciando, muchas de ellas las que no eran por cuestiones electorales eran para salir en defensa de los marinos que tenían conflictos con los panameños. Entonces, cuando surgían estos conflictos entre los marinos y los panameños, la policía nacional salía en defensa de los panameños, sacaban sus armas y comenzaba la discordia un poco más igual. Los Estados Unidos solicitó al Gobierno panameño el 15 de octubre de 1915, el desarme de la Policía Nacional; ordenó quitarle todas las armas largas!

El Gobierno panameño consideró esa exigencia como un ultraje a la nacionalidad panameña, a la condición soberana de Panamá y prometió que la Guardia Nacional o la Policía Nacional de entonces, tendría sus armas largas dentro de los cuarteles y quedaron en la promesa formal de que no iban a sacar sus armas. Pero un día hubo un incendio, poco meses después de estas promesas, y salió la policía con sus armas largas e inmediatamente la Legación Americana ordenó el desarme general de la Policía Nacional y fueron desarmados. La Policía quedó con unos revólveres que aún están en el Museo, los largos, que eran los revólveres que consideraban los Estados Unidos que eran los que debía usar nuestra fuerza pública. El Dr. Porras que era el Presidente, con mucha habilidad, escondió los rifles; éstas son anécdotas, me paso de lo histórico a lo anecdótico, pero uno no sabe donde comienza la anécdota y donde termina la historia, en estos casos, porque es tan anecdótica nuestra historia, tan curioso, está tan llena de perplejidades, para no decir de humillaciones, que es bueno que la conozca el panameño si es que queremos con ocasión de las negociaciones de ahora retomar el pulso de la Nación y no dormimos en la opatía que produce el desconocimiento de nuestra tradición y de nuestra historia.

Yo les decía que el Dr. Porras cogió 200 ó 300 rifles y los escondió

en la Presidencia, y estos rifles fueron los que dieron a los soldados de Coto, porque en 1921 cuando vino el problema de la imposición del Fallo White por parte de los Estados Unidos, la Policía estaba desarmada, no había armas y el Presidente Porras dijo: Yo tengo armas y sacó los rifles. Estos informes se encuentran en el mensaje que presentó el General Quintero, al regresar de Coto.

Allí se encuentran todos estos pasajes históricos en el informe de la guerra de Coto, del General Quintero abuelo de nuestro colega Dr. Eneas Quintero, y con esos rifles van a pelear a Coto, y dicho sea de paso, fue una guerra provocada por la United Fruit Co. Los intereses de la United Fruit Co. en ambos países, de Panamá y Costa Rica, eran de tal naturaleza que interesaba que unas fincas quedaran en Panamá y otras quedaron en Costa Rica y nos llevaron a la guerra. Allí está probada en el libro "El Imperio del Banano", escrito por dos norteamericanos, ni siquiera son dos escritores de Puerto Armuelles, son dos norteamericanos. La única guerra que ha tenido Panamá con un país hermano fue provocada por una empresa norteamericana. Después de estos hechos de 1921, vino la intervención de 1925. La intervención aquella que trajo, por consecuencia, varios panameños muertos en Santa Ana; la intervención que produjo un malestar nacional extraordinario. La ciudad de Panamá fue ocupada por los Estados Unidos, las casas de campaña se instalaron en la Plaza de Santa Ana, con sus mulas, sus arcos militares; y allí, una generación que se ha calificado, con mucho juicio, como una generación abolicionista, porque clamaba por la abolición del Tratado de 1903, tuvo su expresión patriótica más refinada y pura. Aún cuando era un problema inquilinario tuvo su desenlace en los caminos de la lucha anti-imperialista, por la intervención norteamericana que vino a proteger los intereses de los grandes propietarios; así como protegió a Mr. Chase en Chiriquí, protegió a los propietarios en 1925, porque tales protecciones constituyen el fruto de la eterna alianza que ha existido en nuestro país entre los Estados Unidos y los grandes propietarios. Desde luego, tan solo para que quede cada una de mis palabras con la debida corroboración histórica, me voy a permitir recordar que cuando se desarmó a la Policía Nacional dijo así Don Ernesto T. Lefevre al Ministro norteamericano en nota del 18 de mayo de 1916: "el sentimiento nacional ha sido herido vivamente. No es la República de Panamá poderosa, no tiene la suprema razón que hoy priva en el mundo para defenderse y solo le toca hacer lo que a todos los débiles: doblegarse bajo el peso que no puede resistir, dejar que se cumpla el injustificable deseo del gobierno de vuestra excelencia no sin que el gobierno panameño presente ahora su más solemne y formal protesta por la exigencia y por el modo de llevarla a cabo que considera que es violatorio de su soberanía".

Eran momentos de humillación, eran los momentos en que nuestra

nacionalidad se encontraba aquilatándose ante la fragua del sacrificio, era el momento en que nos querían demostrar con aire imperial que ellos eran los soberanos aquí. Estas intervenciones de hecho tuvieron un alto en el año 1925, intervenciones de hecho que renacieron en 1964.

En el seno de la Asamblea Nacional cuando el Dr. Belisario Porras rindió su informe de terminación de mando, en 1924, este distinguido panameño, a quien yo siempre he rendido mis mejores homenajes, decía: "Debe dictarse en esta Cámara una ley que declare traidor a todo el que pida la intervención".

Sin embargo, a pesar de las palabras de Porras vino la intervención del 25 que fue pedida oficialmente por el gobierno panameño.

Don Diógenes de la Rosa en un ensayo titulado "El Mito de la Intervención", lograba exponer con un magnífico juicio crítico que las intervenciones a más de aberrantes eran contrarias a la nacionalidad y que el mito que ella entrañaba — se buscaba la intervención para lograr la pureza electoral — era una farsa porque precisamente al amparo de las intervenciones se hicieron los fraudes contra el pueblo.

Necesariamente cuando se desee invocar el pensamiento del pueblo panameño, recogido en síntesis, de los primeros treinta años de República, creo que las palabras de Diógenes de la Rosa en su ensayo "El Mito de las Intervenciones" es un documento que recoge el pensamiento del pueblo en esos primeros 30 años de República. Pero yo creo que ese documento debe cubrir su parábola histórica, que la Parábola del Mito de las intervenciones debe ser tan fresca y lozano en el 25 y en el 30 como en el 64 y 65. El mismo sentimiento que tuvo la generación abolicionista hasta la década del 30 y después de ella debe ser el sentimiento intransigente de la generación de hoy; y cuando se invoque dentro de 50 años el mejor pensamiento sobre cuál era la idea del panameño de 1965 con relación a sus problemas angustiosos frente a los Estados Unidos, yo imploro a los dioses de la patria que se crea que el pensamiento que yo estoy exponiendo aquí sea el pensamiento que esté más o tanto con el pensamiento profundo del panameño de hoy.

Cuando el Convenio Taft es impuesto unilateralmente y liquidado unilateralmente, impuesto unilateralmente por los Estados Unidos para satisfacer las exigencias mercantiles de sectores afectados y cuando es liquidado ese convenio, las fuerzas económicas poderosas logran iniciar la discusión del llamado Tratado del 26, pero es bueno que se sepa como aquí, lo dijo un exnegociador, que Charles Hughes manifestó que no se iba a discutir entonces nada que contrariaría a los pilares del Tratado de 1903, ni soberanía, ni plazos, y se convino que lo que se iba a discutir era un instrumento jurídico que reemplazara el convenio Taft y el llamado

Tratado de 1926 se le conoce en el mundo diplomático como el instrumento que iba a reemplazar el Convenio Taft, no el Tratado de 1903. El tratado ése no fue aceptado por el pueblo panameño; el Tratado de 1926 tenía cláusulas que extendía su dominio sobre Panamá y no fue aprobado porque el pueblo comandado por esa generación abolicionista supo orientarlo bien. En 1936 surgen las mejores condiciones para revisar el tratado de 1903; no eran condiciones únicamente de carácter nacional, ni de carácter bilateral entre Panamá y los Estados Unidos, no porque estaba un Roosevelt de Presidente de los Estados Unidos, sino porque el mundo Latinoamericano había comenzado a adoptar acuerdos entre sí y adquirir cierta madurez y cuando se va a la mesa de conferencia en 1933 ya había un pronunciamiento internacional de la 8a. Convención de Montevideo en donde se pronunciaron por primera vez contra las intervenciones en la América Latina. En este Tratado de Montevideo de 1933 se declara en su artículo 8o.:

"Ningún Estado tiene derecho a intervenir en los asuntos internos de otros".

Aprobado este tratado, aprobada esta convención por todos los países, entre ellos los Estados Unidos, ya no se podía justificar, ante el mundo americano, las intervenciones concebidas en el tratado de 1903; ni ninguna intervención emanada de la propia autorización de la Constitución panameña de 1904 que en su Artículo 136 igualmente le otorgaba a los Estados Unidos la facultad de intervenir en los problemas internos de Panamá. De tal manera que fue una presión internacional la que le daba a las relaciones de Panamá y los Estados Unidos un ciclo distinto, un giro de 180 grados para ciertos principios morales.

¿Cómo iba a justificar los Estados Unidos una nueva intervención, después de 1933 de esta Declaración octava, de la Declaración de Montevideo? Y fue así cómo se logró el Tratado de 1936. Se elimina la cláusula I mediante la cual los Estados Unidos garantizaba la independencia de Panamá. Los Estados Unidos renunciaron a la facultad de intervenir en los problemas internos de Panamá. Igualmente en ese Tratado, se expresó que la cláusula II que le daba a los Estados Unidos la facultad de tomar más aguas y tierras de las ya dadas cuando ellos así lo quisieran unilateralmente debía ser eliminados y se estableció, entonces, una cláusula que reemplazara a esa, la X del Tratado del 36, que sometía la entrega de nuevas aguas y tierras a un acuerdo bilateral, al entendimiento de los dos gobiernos, pero fueron más lejos: condicionaron esa entrega a la existencia de una guerra o de un peligro de guerra. Se superaron algunas condiciones en los textos generalmente conocidos; pero en ésto hay una de sutilezas que uno no sabe, con franqueza, dónde comienza el acuerdo serio y dónde se oculta el interés disfrazado de los Estados Unidos.

En el año de 1939 hay un canje de notas interpretativas del Tratado del 36 de esa cláusula X que estamos comentando y que constituía un valladar a los deseos imperialistas norteamericanos. Hay que recordar que en la década del diez, los Estados Unidos querían Taboga para fortificaciones y la querían unilateralmente. Es decir, no tenían por qué pedir-sela a Panamá porque el Tratado de 1903, repito, en su cláusula II facultaba a los Estados Unidos a tomar las aguas y tierras que quisiera o más de las ya dadas, unilateralmente. Entonces vino, repito, la cláusula X del Tratado del 36 y en virtud de ella los Estados Unidos no podían coger más aguas y tierras si no había Convención; es decir, entendimiento entre las dos naciones y además, tenía que estar condicionado a la existencia de una guerra o al peligro de una guerra. Principio sano desde el punto de vista de la realidad anterior. Pero ¿qué ocurre? viene un canje de notas en 1939. Desde el punto de vista de la realidad con ese canje saltamos del sartén para caer en las brasas; canje de notas poco conocido pero ya nos lo han aplicado. En este canje de notas del 39, interpretan esa cláusula X así: "Canje de notas de febrero 10. de 1939. Conforme se indica en las actas de las sesiones de la negociación del Tratado General celebrado el 2 de marzo de 36 y en las discusiones que tuvieron lugar el 16 de marzo del 35, en la eventualidad de una emergencia tan súbita que obligue a tomar medidas preventivas de carácter imperativo para salvaguardar la neutralidad o seguridad del canal y si por razón de emergencia fuera imposible consultar con el gobierno de los Estados Unidos, no estará obligado éste a retardar las medidas necesarias para confrontar la emergencia mientras estuviere pendiente la consulta aunque hará todo esfuerzo en caso de que tal consulta no se hubiere llevado a cabo antes de proceder a tomar las medidas necesarias para consultar al gobierno de Panamá tan pronto como fuere posible".

Y se repite la historia. Cuando en 1903 los colombianos le dijeron a los Estados Unidos: ¿por qué ustedes impiden que nosotros desembarquemos las tropas colombianas para recapturar a Panamá? Los norteamericanos con toda la ironía histórica dieron por única respuesta: "porque ustedes en 1846 en el tratado Bidlack-Mallarino nos autorizaron a garantizar la neutralidad del Istmo y si vienen a Panamá en plan de combate, ustedes se van para Colombia". Y los colombianos se fueron para Colombia! Y ahora, en virtud de este canje de notas, cuando se provocó el hecho del 10 de enero y del 11 de enero y en Colón las tropas norteamericanas invadieron tierras fuera de su jurisdicción ¿cuál fue la explicación que dieron? ¿porqué invadieron tierras fuera de su jurisdicción? Aquí me tocó a mi leer el informe secreto que dio el Gobierno de la Zona del Canal a la Comisión de Juristas de Ginebra y en una de sus partes decía: "En el canje de notas de 1939, los Estados Unidos están facultados para invadir a Panamá cada vez que los Estados

Unidos estimen que pelagra el Canal de Panamá y el 9 de enero peligró el Canal de Panamá e invadimos a Panamá". Es decir, se violaron, aquellos principios contractuales de 1936; porque en el canje de notas posterior al 36, tales principios quedaron en la práctica completamente adulterados y no solo en la práctica el mismo texto tan subjetivo, tan ambiguo, tan amplio, cuando el lenguaje de la diplomacia tiene que ser claro porque el lenguaje de la diplomacia es el del Derecho y ninguno debe ser tan claro como el lenguaje del derecho.

Todas nuestras luchas de 1936 para acá, han sido luchas fecundas para la nacionalidad. La de 1947 en el llamado Convenio de Bases, actos que duraron desde el día 12 de diciembre hasta el 22 de diciembre en que fue rechazado el Tratado en donde el pueblo se movilizó nacionalmente contra el Tratado, en donde la mujer panameña haciendo lo que se ha calificado como su primera presencia en la vida pública, con una fina conciencia cívica, (aún recuerdo la marcha del 13 de diciembre de la mujer panameña llena de emoción patriótica porque el patriotismo sano es aquel que está identificado con los ideales de la Patria) demostró su fecunda fortaleza cívica y heroica. Yo creo que he probado aquí que el ideal de la soberanía es el ideal de la Nación panameña. Ese 12 de diciembre de 1947 y su secuela, tiene una razón y es la lucha por la soberanía y tiene un fruto, el fruto es el pensamiento nacional contra las bases militares; el deseo nacional de que no existan bases militares; el deseo de que Panamá no comprometa, en forma alguna, su territorio en bases militares. No solamente hubo ese pronunciamiento, sino que algunos personeros de la época cuando se discutía el Tratado de Río, de Asistencia Recíproca, supieron denunciar aquí en la Asamblea panameña los peligros que envuelve la existencia de bases, no sólo para lo que podríamos decir la paz y seguridad de la República sino por lo que hay de agravio al concepto de neutralidad que es un concepto que lo viene recogiendo la historia documental de Panamá: documento de 1840, documento de 1861; el Convenio de Colón, documento del Estado Federal, el Convenio de Constantinopla, el Convenio Hay-Pauncefote, el Tratado de 1903 en su cláusula 18a., que garantiza la neutralidad y, sobre todo, ese acto multitudinario de 1947 que ratificó el principio que informa que es un querer nacional histórico que Panamá no debe ser centro de bases militares. Cuando se discutía en el seno de la Cámara, el llamado Tratado de Río de Asistencia Recíproca, tratado que en sí implica una serie de deberes mutuos entre estas naciones para la llamada defensa del Continente, cuando todos sabemos que la defensa del Continente no está representada por el pensamiento de los Gobiernos, esto es, que no son los Gobiernos de la América del 47, ni del 48, ni la América de hoy, no son los Gobiernos actuales los que representan a los pueblos y que todo tratado de asistencia recíproca y todo

política internacional lo que es en el fondo y en la forma, en su expresión y en su contenido no es otra cosa que un instrumento de persecución contra los pueblos que ansían su propia liberación, y aquí en el seno de la Cámara, en la misma época en que el pueblo panameño demostraba su ningún deseo de que Panamá fuese centro de bases militares, deseo que interpretó Truman desalojando las 114 bases militares, en esa misma época aquí se discutía ese tratado de Asistencia Recíproca.

En ese entonces hubo una voz solitaria en el seno de la Cámara que se opuso al pacto interamericano de asistencia recíproca firmado en Río de Janeiro. Esta voz solitaria era la del diputado Diógenes de la Rosa, del Partido Socialista de Panamá. Decía don Diógenes de la Rosa:

"Deseo establecer en relación con el importante documento que acaba de ser leído algunos principios fundamentales. Este instrumento es la culminación de un largo desarrollo ocurrido en la América a través de lo que va del siglo y con antecedentes arraigados de la historia política internacional del siglo pasado. El Tratado de Asistencia Recíproca signado en Río de Janeiro representa hasta ahora la última etapa en lo que se denomina el sistema americano, fundado en la solidaridad americana. Leyendo el articulado de este tratado podemos darnos cuenta de que junto a ciertos principios que informan la respuesta a viejos reclamos de los pueblos de América aparecen otros que por indefinidos pueden originar para los mismos situaciones peligrosas que han debido ser taxativamente previstas y definidas. Este Tratado no puede entenderse sino a la luz de la actual situación internacional. El pacto de asistencia recíproca contra la agresión firmada en Río de Janeiro, no se entiende si no nos hacemos una presentación exacta de la situación internacional vigente. Lo primero que ha de preguntarse cuando se habla de agresión o de medidas tendientes a prevenir la agresión o sobreponerse a su ocurrencia es quiénes se preparan a atacar los estados americanos y de dónde se origina esa amenaza que ha reunido en Río de Janeiro a veinte y una Repúblicas, llevándolos a firmar un documento de tanta transcendencia. Y la respuesta no es difícil. El agresor potencial en este caso no puede ser ninguno de los países que en la pasada contienda se enfrentaron a la democracia; ninguno de los países donde el fascismo llegó a su máximo poderío, porque esos se encuentran totalmente en el suelo. No puede ser tampoco ninguno de los países que en estos momentos forman con los Estados Unidos el frente internacional que acaba de consolidarse y reforzar sus ligaduras con motivo del fracaso de la reunión de Cancilleres en Londres. Y con decir esto, he dado la respuesta. Ahora bien; frente a esta situación yo quiero que se entienda claramente que mi posición es una posición panameña y latino-americana. La objeción que voy a hacer enseguida a este documento es la de que los países hispano-americanos han firmado una convención que hace gravitar sobre ellos responsabilidades enormes sin que hayan definidos sus poderes ni las obligaciones que se han de plantear en la actual situación del Universo. La posición mía es latino-americana. Lo que quiero reclamar con ella, es el derecho de

los países de América que no son los Estados Unidos y que no obstante lo que se llama la unidad del Continente, tiene diferencias que deben ser precisadas. Lo que yo reclamo para ellos es una política propia; una política propia que no sea ni la simple adhesión a los Estados Unidos ni el papel de guardias de fronteras o de cojinetes para recibir el rebote de la política soviética. Una política absolutamente americana en frente de los Estados Unidos y de la Unión Soviética, sin concomitancias, ni responsabilidad para con ninguno de estos grandes poderes que hoy están prestos a partirse el campo del poderío mundial. Lo que sostengo es que si es una verdad la solidaridad continental ésta debe reconocer sus diferencias fundamentales que, frente a los Estados Unidos, se resumen en una diferencia económica. Somos los países latinoamericanos un archipiélago de economías mancadas frente a una poderosísima economía que por esa sola situación las domina políticamente. No quiero mencionar la palabra imperialismo porque ha sido tan traída y tan llevada, ha sido enarbolada por determinados sectores y luego lanzada al cesto de los papeles viejos, para enseguida recogerla como un trapo desteñido. Lo que quiero decir es que en este propio instante que vivimos los países latinoamericanos tienen frente a los Estados Unidos problemas económicos de gran envergadura que deben ser ventilados previamente, que esos países no deben contraer obligaciones políticas que impliquen para ellos la continuación de su superditiación económica. De esa naturaleza son las obligaciones contraídas en Río de Janeiro. Si la solidaridad continental tiene sentido debe tenerlo en lo que se refiere a la vida cotidiana, al sufrimiento diario de los ciento veinte millones de latinoamericanos. Si la solidaridad continental tiene sentido para nosotros, no debe ser otro que el del florecimiento de nuestra propia economía, porque la mayor tranquilidad interna para estos países no se podrá lograr sino cuando los que hasta ahora son meros suministradores de materia prima por la cual reciben precios irrisorios, para pagar salarios más irrisorios al peón mexicano, al minero de Bolivia, encuentran frente a los Estados Unidos una línea común de acción que a cambio de la garantía del apoyo político que a los Estados Unidos se le presta, deduzca para ellos apoyo económico, pero un apoyo económico de sentido distinto del que hasta ahora ha prestado los Estados Unidos. No se trata de darnos empréstitos. se trata de garantizar nuestras propias fuentes económicas. El mecanismo de la importación y exportación de los países americanos con respecto a los Estados Unidos, ha sido hasta ahora muy simple y también muy deprimente. Nosotros hemos vendido materias primas a precios irrisorios que han sido elaboradas en los Estados Unidos y devueltas en forma de artículos manufacturadas a precios recargado. Dentro de ese mecanismo, el agricultor pobre, el minero, el peón, o cualquiera de los trabajadores de las industrias extractivas primarias, han recibido una cuota mínima y la participación mayor se ha quedado en los centros financieros que a través de hilos bien conocidos, en su condición de intermediarios económicos, mantienen en superditiación económica a los países hispanoamericanos. Es por eso por lo que en Río de Janeiro delegados de algunos países, haciéndose intérpretes del sentir de las nuevas generaciones america-

nas. reclamaron que al Tratado de Asistencia Política se agregara una serie de disposiciones de asistencia o de reciprocidad económica para garantía de las economías latinoamericanas; y, aunque ese debate fue apenas planteado, se desistió de él por presiones de la diplomacia saxo-americana. Es así como no puedo dar un voto afirmativo a este Tratado porque considero que hay muchas cosas indefinidas que deben definirse previamente si es que la solidaridad interamericana debe tener algún sentido. Volviendo la mirada hacia las obligaciones que este Tratado impone a los países latinoamericanos, no es sino con suma aprensión que se pueden leer algunos de sus cláusulas. El Párrafo 3o. del artículo 3o. dice "que lo estipulado en este artículo . . . etc.

Dice el artículo 6o.

"Si la inviolabilidad o la integridad del territorio o la soberanía o la independencia política de cualquier Estado Americano fuera afectada por una agresión que no sea ataque armado, o por un conflicto extracontinental o intracontinental, o por cualquier otro hecho o situación que pueda poner en peligro la paz de América, el Organó de Consulta se reunirá inmediatamente, a fin de acordar las medidas que en caso de agresión se debe tomar en ayuda del agredido o en en todo caso las que convenga tomar para la defensa común y para el mantenimiento de la paz y la seguridad del Continente".

Quiero que nos detengamos un momento en el hecho de que allí se habla de una agresión que no sea el ataque armado; que no sea estrictamente militar; que no sea el envío de un destacamento sino una agresión de tipo político que nosotros sabemos que es muy difícil en realidad definir. Pero veamos lo que dice el Art. 9o.: No sólo se trata de agresión que no sea ataque armado ni una agresión política. Se trata de una agresión de algo de mayor importancia para los países latinoamericanos y es que además de otros actos que pueden caracterizarse como de agresión se les considera como tales: a) el ataque armado no provocado . . .

"b).—La invasión, por la fuerza armada de un Estado Americano, mediante el traspaso de las fronteras demarcadas de conformidad con un tratado, sentencia judicial, o laudo arbitral, o, a falta de fronteras así demarcadas, la invasión que afecte una región que esté bajo la jurisdicción efectiva de otro Estado".

Honorables Diputados: Los párrafos que he leído lo que significan, en resumen, es que los países hispanoamericanos son solidarios de cualquier ataque a un país americano que se efectúe no sólo dentro de la zona indicada en el artículo 4o. que sigue los lineamientos generales ya trazados en la reunión de Panamá de 1939 en víspera de la guerra mundial. No sólo eso, sino cualquier ataque que se haga fuera de la zona descrita en el artículo 4o. Eso significa, hablando en términos claros, que nosotros somos solidarios de cualquier ataque que se haga a las fuerzas de los Estados Unidos acantonados en Asia, Italia, Alemania. etc. Como decía enantes son obligaciones de gran

trascendencia las que los países americanos han adquirido, en virtud de este Tratado, obligaciones, no precisamente definidas, de tipo político que han debido tener como contra peso o como apoyo obligaciones recíprocas de los Estados Unidos en lo que se refiere al reforzamiento de las economías latinoamericanas porque lo que en resumen se debate en los campos de batalla son siempre problemas económicos. Un pensador hacia el cual se dirigen siempre mis meditaciones, porque se encuentra en la cabecera de mis convicciones ideológicas, dijo una vez que la política no es sino economía concentrada. Esto se hace más evidente en el caso de las guerras. Cualquiera que fuera el ropaje con que se disfrazaran los motivos de ellas, en el fondo lo que se debate siempre es una cuestión económica y si eso es así, si nosotros le damos a los Estados Unidos este poder dominante en el continente según el principio de solidaridad política, es necesario que recibamos también prenda de solidaridad efectiva económica de los Estados Unidos. Mientras esto no se haga, estimo que este Convenio tiene un carácter unilateral, porque los países hispanoamericanos, entre ellos Panamá, dan siempre más de lo que reciben. Para nosotros los panameños, el Tratado de Río de Janeiro tiene significado aún mucho más grave, porque este Tratado de alianza que por la situación actual del mundo se convierte para nosotros en un instrumento dominante de la política internacional americana y todos nuestros problemas internos quedan supeditados a la interpretación de las obligaciones que este Tratado acarrea. Por eso decía yo en la Presidencia, cuando el Excelentísimo Sr. Jiménez nos convocó para informarnos sobre el desarrollo de la controversia sobre las Bases que, a mi juicio, el problema del Canal de Panamá, se desplazaba, cambiaba de posición una vez firmado el Tratado de Río de Janeiro porque en lo futuro, no obstante las especialísimas relaciones que median entre los Estados Unidos y Panamá, por virtud del Canal de Panamá todo ese ámbito mayor de relaciones con los Estados Unidos y los países de América. Por eso, sostengo que nuestro problema, el problema que nos hiere a lo vivo, que llega a la conciencia de los panameños, el problema del Canal de Panamá, las relaciones económicas y jurídicas engendradas por ese hecho vastísimo para nosotros en la era actual del mundo, no puede interpretarse ni resolverse si no se considera como un problema internacional no ya de los Estados Unidos y Panamá sino de todos los países de la América y que, por lo tanto, el camino de la solución y el camino del aseguramiento de las reivindicaciones panameñas pasa por el camino de la solidaridad americana pero añádale a esa solidaridad un significado práctico para nosotros los panameños; que el problema del Canal, no sea el problema de Panamá, sino de los bolivianos, nicaragüenses, mexicanos, chilenos, etc., etc. Creo Honorables Diputados, que, continentalizaban este problema, este arrama tremendo que ahora vivimos, que ha puesto en las calles a las multitudes panameñas, encontrará solución. Es pues por esta circunstancia, porque yo creo que es un documento unilateral y voy a votar en contra, sin que esa posición mía tenga nada que hacer con las determinaciones de la política de la Unión Soviética ni la de los Estados Unidos. Creo que los países latinoamericanos en

este gran conflicto que se avecina, que puede estallar en cualquier momento o puede no estallar, pero que irremisiblemente está planteado, no sabremos dar la batalla por nuestros propios intereses si no recogemos la comunidad de esos intereses y frente a los dos campos que se perfilan ya como contendores nos situamos como un campo autónomo. Ese es el significado de mi voto negativo".

Siempre americanizaba el concepto de la defensa del canal, pero igualmente se oponía y votó en contra del Pacto del Río que entrañaba, como lo decía, una especie de compromiso unilateral de Panamá frente a la política exterior de los Estados Unidos y dio su voto en contra. No solo vemos en este documento tan importante un punto de vista de importancia histórica que por coincidencia es el pensamiento de nuestro distinguido y actual negociador. Además revela este documento que se encuentra en las memorias o en las anales de la Asamblea Nacional con motivo del Convenio de 1947, revela de modo claro que ha habido una continuidad en muchos sectores en el sentido de que no debemos hacer nada que contribuya a que nuestro futuro se encuentre identificado, comprometido con los intereses de los Estados Unidos.

Con todos estos antecedentes, señor Presidente, nos encontramos en momentos de gran importancia para la Nación panameña se trata de que la Nación panameña negocia con los Estados Unidos un Nuevo Tratado, que según el sentimiento nacional debe abrogar en el de 1903. Como se ha dicho y se ha repetido hasta la saciedad, este tratado se está negociando teniendo por sus tentáculos no solo la larga lucha, las largas jornadas del panameño por su independencia, por su soberanía, sino por un acontecimiento inmediato que ocurrió el 9 y 10 de enero de 1964.

Lo que hay en debate frente al problema de las negociaciones, tal vez de contenido mucho más trascendente que el mero examen de la declaración conjunta, lo que hay en debate, repito, es saber qué es lo que desea el panameño de hoy con relación a su posición geográfica; lo que hay en debate es precisar quién resume el pensamiento nacional, quién interpreta el pensamiento nacional? Si los que desean hacer un canal a nivel inexorablemente con los Estados Unidos o si lo que interpreta el sentimiento nacional es que un canal a nivel sea hecho por Panamá de conformidad a sus mejores esfuerzos, a sus mejores conveniencias. Lo que está en el tapete es ese grandísimo problema. Si es que un grupo dirigente ha convenido en construir un canal a nivel y si lo ha convenido construir con el poder económico de los Estados Unidos, lo que cabe preguntar si eso es acaso lo que quiere el pueblo panameño. Yo tengo la seguridad de que en la conciencia del panameño el problema medular está en esa interrogante y lo demás es cortina de

humo frente al problema básico. La pregunta que se hace el legislador de hoy, que se hace el pueblo de hoy, es determinar qué es lo que quiere el pueblo y a veces me pregunto si ante interrogantes tan trascendentes no cabría como cuestión más prudente la consulta popular y no continuar una iniciativa que analizada con el mejor sentido histórico lleva el repudio de toda la historia nacional. Porque si nosotros hemos tenido todo un siglo 19 cuajado de conflictos de agravios en perjuicio de la sensibilidad panameña, y si hemos tenido en todo lo que va de este siglo todo tipo de vejámenes, de intervenciones, de adulteraciones del sentido de lo nacional por parte de los Estados Unidos, si eso es realmente así como en efecto lo es; si tenemos 62 años de largas jornadas republicanas por obtener para nuestra patria su clara independencia y su claro espíritu soberano, si esto es así, ¿de dónde nace el deseo sostenido de negociar un canal a nivel precisamente con la misma Nación que ha sido causa de nuestros dolores? O es que, acaso, hay una contradicción entre el sentimiento del pueblo y el sentimiento de las castas gobernantes; y si en el fondo es eso lo que está ocurriendo: de que se está negociando un tratado a espaldas del mejor interés del pueblo, no sólo porque la casta gubernamental estime que negocia a espaldas del pueblo, sino por que prevalece en ella su propio interés y entiende que negocia un tratado de acuerdo con sus propios intereses. Estas interrogantes yo no las dejo en el vacío, yo las contesto, yo entiendo, y esta es mi opinión como legislador de que el mejor sentimiento nacional nos debe obligar a que si algún día se construye aquí un canal a nivel que sea un canal construido por los panameños, construido de acuerdo con el mejor interés soberano de Panamá, construido con los dineros que Panamá pueda obtener y en atención a las medidas más discrecionales que pueda tomar Panamá en el concierto del mundo o de la América Latina, o como se desee, para poder construir este canal soberanamente sin necesidad de tener, necesariamente, obligatoriamente, irremplazablemente, que hacer ese canal con los Estados Unidos. Esa es la cuestión. El derecho que tiene Panamá, que tienen todos los países del mundo de hoy a utilizar sus propios recursos como soberanamente más le convenga a sus propios intereses. En nuestro mundo de hoy y en la agonía del colonialismo, en nuestro mundo de hoy en donde el mundo es una efervescencia por la libertad, en donde el Africa tiene cada amanecer una República nueva y en donde los pueblos de América y del mundo cansados de las mentiras de las llamadas Democracias formalistas han tenido que recurrir a toda suerte de luchas populares desde las guerrillas hasta la clase de movimientos que los pueblos estiman que son los más adecuados para alcanzar su propia liberación; en esta América de hoy, en donde los Parlamentos, en donde las Universidades respaldan a Panamá para que determine su destino de acuerdo con su propio poder soberano, yo me pregunto si acaso cuando se dice que el

canal debe ser construido por los Estados Unidos, ese decir responde al sentimiento nacional o es un decir colonialista, idéntico al decir que había ya en la época en que condiciones similares, de sometimiento, obligaron a Tupac-Amaru decir: "creemos que las mieles pertenecen a nuestros propios panales".

Yo tengo la perfecta convicción de que en este país no pasará un Tratado con los Estados Unidos para un canal a nivel; yo tengo la perfecta convicción que el país se movilizará en contra de ese tratado, porque un Tratado con los Estados Unidos, es un Tratado que viola la historia, que va contra la historia; porque un Tratado con los Estados Unidos para un canal a nivel, es un tratado de vergüenza nacional porque hay, simplemente, que recoger lo que hay como legado histórico de nuestras luchas para darnos cuenta que, necesariamente, el sentimiento más puro es el sentimiento que dice que el día que Panamá tenga un canal a nivel, ¡que sea panameño ese canal!

Venimos a insistir, en este siglo y en esa época de liberación en el mundo, en un documento de corte colonialista, es insistir en el error histórico, es no darse cuenta que Panamá también es parte del concierto del mundo y que el pueblo de Panamá así mismo, es un pueblo consciente de que tiene que abrirse el camino de su propia liberación y que frente al problema de nuestra riqueza, nuestra riqueza es la situación geográfica, si la República de Panamá tiene esa riqueza y si por años y años, por siglos, el desiderátum del panameño ha sido su situación transitista, ¿por qué esta riqueza tiene que ser, obligatoriamente, compartida por una potencia millonaria, riquísima, con mil riquezas a la vez? Por qué no nos permiten labrar nuestro propio destino? Por qué razón vamos a ir a la zaga en la lucha por la propia riqueza que realizan otros pueblos, incluso las democracias formalistas como la actual de Chile, que está ahora en una lucha por su cobre, por su oro, por su salitre o como está el Perú en la actualidad con un pronunciamiento del pleno del Consejo de Facultad de Derecho de la Universidad, con el Rector a la cabeza y que pide la expropiación de las petroleras extranjeras? Por qué nosotros vamos a estar disminuidos. Tenemos, acaso, como decía el estudiante Murgas en una extraordinaria conferencia en la Universidad, el complejo del esclavo que cuando le dieron la libertad no se hallaba sin la dirección del amo. Tenemos ahora el complejo colonialista de pensar que si nos cortamos el cordón umbilical con el imperio, vamos a padecer, vamos a morir. ¿Ha muerto Costa Rica sin canal? Ha muerto El Salvador sin canal? O por el contrario son países que están creciendo sólidamente porque están más convencidos de que su misión es desarrollarse más así mismos. El canal. Qué hoy de magia en esta palabra que tal vez no es propiamente una maldi-

ción eterna como lo ha sugerido un negociador, sino que lo es mientras esté en poder de los Estados Unidos, pero el día que el canal sea nuestro, no es maldición; es riqueza que recobramos; es nuestra miel que recogemos.

Yo tengo la absoluta seguridad de que días aciagos vendrán sobre la República, porque los pueblos tienen mil modos de liberarse y muchos creemos que en esta etapa se puede agotar la tribuna parlamentaria para luchar por la libertad del istmo, para luchar por nuestra soberanía, pero tengo la íntima convicción de que el pueblo panameño es consciente de que la hora del mundo de hoy es una hora de liberación, de sacudimiento de yugos y si por siglo y medio hemos tenido un yugo, con qué derecho, con qué filosofía, con qué cara vamos a echarle un velo al pasado ignominioso para entonces andar de nuevo en pocos con el tiburón ¿Dónde está la lógica para justificar o explicar este descaro histórico?

Eusebio A. Morales, quien nunca tuvo momentos de amargura en su vida porque siempre fue un idealista y porque dejó tareas y mensajes históricos en lo que tiene la historia de misión, decía en un célebre discurso que pronunciara:

"Yo me he preguntado a mí mismo muchas veces: ¿es éste realmente, un país, un pueblo una nacionalidad? ¿Existe aquí un verdadero espíritu nacional digno de ser admirado por los historiadores, cantado por los poetas y transformado en leyenda inspiradora en el hogar y en la escuela? ¿Poseemos como colectividad la decisión enérgica capaz del heroísmo y la resolución suprema capaz del martirio? Y en el recogimiento de mi propia conciencia he contestado que sí. Nuestra alma nacional existe con elementos de grandeza, nobleza y patriotismo. Ella no se ha revelado todavía porque no se ha visto sometida a la prueba de la adversidad; ella lleva en sí la fuerza latente que determina las acciones gloriosas; ella posee la capacidad requerida para transformar nuestra humilde nacionalidad de hoy en un Estado vigoroso, próspero, civilizado y feliz. La debilidad del sentimiento de la nacionalidad originada de nuestras condiciones de vida y del modo de haber obtenido la independencia, ha sido y es indudablemente una grave condición de nuestra vida colectiva pero es un mal que pueda llamarse funcional y no una lesión orgánica irremediable. Ese mal, sin embargo, exige pronto y eficaz remedio. ¿Cuál es el remedio?

El remedio es despertar, desarrollar, engrandecer y ennoblecer el espíritu nacional. Hacer que el sentimiento de la patria esté por sobre todo otro sentimiento y por sobre toda otra aspiración o ambición individual o colectiva; convertir el sentimiento pasivo de la nacionalidad en pasión nacional activa, creadora e inspiradora que llegue hasta las regiones del impulso heroico.

convertir en religiosa reverencia el respeto al nombre, a la bandera y al escudo de la patria; anatematizar y proscribir todo cuanto tienda a empañar el nombre del país o a empequeñecer su carácter o a menoscabar su independencia o destruir su soberanía. Esa es, esa debe ser, señores, la labor constante y perseverante de nuestros estudiantes, de nuestros publicistas, de nuestros poetas, de nuestra tribuna y de nuestra prensa, de nuestros educadores y maestros, de nuestros hogares y de nuestro clero. Debemos encontrar en una educación pública inspirada en el ideal de la nacionalidad el factor que reemplace el heroísmo de las batallas libertadoras, y fundar así con esa argamasa moral indestructible, más duradera que el mármol, del granito y el bronce, un estado libre y grande que viva perennemente en la historia humana”.

No era pues un hombre amargado, era un hombre lleno de ideales, era un hombre lleno de tareas, un hombre que en un discurso en la Facultad de Derecho, parodiando a Sarmiento decía: hoy que actualizar el porvenir. ¿Cómo va a ser un hombre amargado, un hombre que quiera actualizar el porvenir? Nos agregaba: el remedio es despertar, desarrollar, engrandecer y ennoblecer el espíritu nacional. Hacer que el sentimiento de la Patria esté por sobre otro sentimiento y por sobre toda otra aspiración, hasta llegar al impulso heroico. Ese es el Eusebio A. Morales que dejó tareas a la comunidad panameña y no hoy impulso heroico más superior, ni más actual, ni más permanente en el hombre panameño de hoy que luchar por su liberación plena, por su liberación que implica tener el pleno dominio del Canal, tener un Canal a Nivel cuando Panamá considere que debe construirlo. Si los Estados Unidos imponen otras condiciones y los Estados Unidos insisten en un Canal a Nivel y en cláusulas humillantes, entonces no queda otra alternativa que convertir a la República de Panamá en una Argelia Americana hasta lograr su liberación y cada panameño debe ocupar el papel que le corresponda.

Yo creo que la generación nuestra no puede permitir más etapas evolutivas en las relaciones internacionales con los Estados Unidos. No es cuestión de sacar una conquista hoy, una conquista mañana y tener así eternamente frenada las ansias liberadoras del pueblo, porque cada tratado, cada conquista que se ha logrado, ha sido una manera de aplazar la lucha final, y yo soy un convencido —y hablo con plena responsabilidad de mis palabras— que en estos tiempos se logra un Tratado que de manera definitiva reconozca que esta es una Nación libre y soberana y que, por lo tanto no podrán existir abrogaciones

condicionados a tratados de bases militares o a canales a niveles o des-
pertará todo panameño y la República de Panamá a partir de ese ins-
tante tendrá que dirimir en el campo y en la lucha popular sus grandes
y permanentes reivindicaciones nacionales. No queda otra alternativa,
y esto lo quiero decir y repetir de la manera más clara: aquí no habrá
Tratado si el Tratado repite la vieja y esclavista canción histórica; aquí
no habrá Tratado si el Tratado trae cláusulas que perjudiquen la neutra-
lidad, la soberanía; y no habrá Tratado si nos atan al carro norteamer-
icano hacia adelante. ¿Por qué ¿Por qué tenemos que trillar, necesaria-
mente por la senda del consabido y humillante dolor histórico? ¿Acaso
estamos en 1926 cuando el mundo dormía? Estamos en 1965, el mundo
despierto; todo el mundo desea aquilatar dentro de su propia con-
ciencia local, aquilatar bellos atributos que conlleven el auténtico signi-
ficado de libertad, que conlleven el auténtico significado de soberanía.
Esta es la época en que estamos viviendo. ¿Acaso el pueblo panameño
es pueblo sin atributos varoniles; acaso el pueblo panameño no conoce
ya muchas experiencias históricas, inspiradoras para que se cumpla esa
tarea que nos enunciara Eusebio Morales? Yo tengo una profunda con-
vicción que deseo repetirla de modo muy clara. Si las clases gobernantes
desean un Canal a Nivel construido por los Estados Unidos la respuesta
nacional será: Queremos un Canal a Nivel que cuando se construya lo
construya la nación panameña, que el Canal a nivel que se construya
sea un canal que se construya en virtud de los ejercicios soberanos de
Panamá, en donde Panamá pondrá en juego sus mejores y más aprecia-
dos intereses.

El pueblo panameño no aceptará un Tratado que abroge el de
1903 que no conlleve una garantía plena de que somos soberanos, de
que somos neutrales: el pueblo panameño no aceptará un Tratado que
nos imponga la obligación de seguir como dependiente de los Estados
Unidos, con un fatalismo que niega la historia de la humanidad, que
niega la historia de las sociedades. No hay fatalismo sobre los pueblos;
no creo que pueda prosperar, entre nosotros, la tesis de que fatalmente
debemos estar vinculados, dependientemente de los Estados Unidos.
Si viene ese fatalismo como teoría, entonces tendrá que surgir del ancestro
del alma panameño, la convicción de que frente a la tesis fatalista
tienen que levantarse las mejores tesis de la dignidad. Y esto no es
simple palabra. En el problema de las negociaciones he querido ver más
allá de la simple contradicción entre los ex-negociadores y los actuales
negociadores. Hay algo más trascendente. Yo he querido husmear en el
hondón de la conciencia del pueblo, husmeando en ese hondón, husmean-
do igualmente en la historia nuestro y viendo el mundo de hoy, yo llego
a la inexorable convicción de que aquí no habrá un Tratado que no sea

un Tratado que recoja de manera clara y categórica el anhelo de este pueblo por lograr su propia liberación. No más Tratados con simples "conquistas" periódicas para aletargar al pueblo. Esos tratados ya pasaron a la historia y el pueblo debe comenzar a prepararse, a organizar para evitar que no se logre lo que se deseó al día siguiente del 10 de enero: la liberación nacional. Y para eso es necesario que el pueblo comprenda que los sectores aliados a los norteamericanos, en este país, montarán las maquinarias más perversas de publicidad para callar toda voz popular, para crear todo tipo de confusión frente a todo testimonio que se adverse al testimonio entreguista y oficial, para coger la opinión pública, orientarla según sus mentiras e intereses anti-nacionales y, entonces la tarea será un poco más difícil. Por eso es conveniente que todas las fuerzas nacionales, campesinos, obreros, sectores medios, profesionales, todos los que sientan la Patria como algo que debe ser libre tienen que consolidar sus propias organizaciones, sus propios núcleos populares; organizarse con el objeto de iniciar un planteamiento frente al problema del canal y de nuestro destino, que recoja el sentimiento de nuestra historia. Si no se hace así seremos un pueblo que se abocaría a una segunda frustración y cuando los pueblos andan de frustración en frustración son pueblos altamente peligrosos para la tranquilidad social, altamente peligrosos porque entonces ya su reacción psicológica, propia del frustrado, ya no será la de un patriotismo normal sino la de un patriotismo herido. Yo creo mucho en los peligros de la frustración en el logro de objetivos sociales.

Señor Presidente: mi intervención la he planteado en los términos que quedan expuestos, porque quiero que quede una constancia en el acta de cuanto he dicho. Así como cuando yo deseo conocer el pensamiento abolicionista me voy a ver los documentos de los hombres que lucharon en la década del veinte; asimismo cuando dentro de 50 años los nietos o los hijos de nuestros nietos, quieran conocer el pensamiento del panameño de hoy, verán que mi testimonio recoge el sentimiento de las grandes mayorías nacionales. Deseo hacer un llamado a todos los hombres de este país, a todos los políticos y a todos aquellos hombres que no se dedican a la política pero que tienen responsabilidad para con la sociedad, a que vuelvan los ojos a mis palabras y a los planteamientos expuestos sobre las negociaciones, porque estamos en este problema de las negociaciones determinando el futuro inmediato de la República. Yo adquiero el compromiso solemne de luchar de la manera más heroica posible con el pueblo, o como las circunstancias históricas lo determinen, para que en este país no prospere la tesis que debemos seguir entregando el canal y nuestro destino a los Estados Unidos. Yo me opongo a todo principio, y lo dije aquí en mi

intervención durante la sesión secreta, que yo me opongo a todo principio, a toda tesis que proclame un canal a nivel con los Estados Unidos. Yo sé que el compromiso que adquiero esta noche, públicamente, es un solemne compromiso que he adquirido: lucharé con este pueblo, (jamás he hablado en primera persona), pero son estos los momentos de las definiciones, yo lucharé con este pueblo y movilizaré la opinión nacional desde esta tribuna o desde la tribuna más propicia para que en este país surja una nueva conciencia, para hacer una Patria nueva en su sentido más extraordinario, una Patria que le permita al panameño ser dueño de su destino en su propio territorio. No podemos continuar a esta altura de la República con voces apagadas, hay que hablar en voz alta y hasta pensar en voz alta y dentro de esta línea que me he trazado yo declaro de la manera más formal que el pensamiento del pueblo panameño en los días actuales es el pensamiento de los hombres de Africa, es el pensamiento de los hombres de Asia, es el pensamiento de los hombres de la América Latina, es el pensamiento de todos los pueblos que no han logrado alcanzar sus propias reivindicaciones y ese pensamiento, necesariamente nos debe llevar a luchar por un Panamá libre y de los panameños. ¡No queda otra alternativa! Otra alternativa sería traicionar a la República, traicionar al pueblo, traicionar a la historia. Porque somos conscientes de la historia, porque sabemos dónde está el enemigo, porque hemos tenido oportunidad de relatar históricamente la tragedia, el vía crucis de la nación panameña; y si tenemos conciencia de esa realidad, trillar otra vez en el mismo sendero de la dependencia política y económica, trillar otra vez en el mismo sendero de humillación que conforma una degeneración del alma nacional, humillación de la propia conciencia, constituiría una falta de dignidad, poco respeto así mismos y quienes estamos convencidos que hemos vivido en eternas vía crucis, si tenemos un papel de responsabilidad debemos trazarle el camino de su liberación plena.

Señor Presidente: A nombre de la mejor conciencia nacional, interpretando una voz histórica y heroica como la de Tomás Herrera, empuñándome al máximo hasta alcanzar a hotear la figura de Justo Arosemena, inspirándome en Santiago de la Guardia, en León A. Soto, en todos los hombres que han sufrido por la liberación de Panamá, inspirándome en lo que significa enero de 1964, y en lo que significa cada gota de sangre derramada por un ideal nacional, inspirándome en todos ellos, yo digo señor Presidente que la República no será traicionada y que el pueblo panameño saldrá al frente de su propia causa para luchar y para alcanzar su propia liberación y que en esta lucha no estará solo el pueblo de Panamá, lo acompañan los pueblos del mundo que luchan por la liberación. Esta es una realidad que no admite pruebas en con-

trario, es una realidad inmensa la de que en día de hoy Panamá, América y todos los pueblos del mundo quieren vivir en libertad y valga esta repetición de Tupac Amaru "Todos los pueblos no quieren que les roben más las mieles de sus panales". Ni todos los pueblos quieren seguir tampoco con coyundas internas, ni todos los pueblos quieren que siga encima de nosotros quien ha sido la causa de tantos dolores históricos. En consecuencia, del planteamiento que se haga de modo oficial o de modo particular que nos hipoteque nuevamente a los Estados Unidos, que nos logre nuevamente maniar en una coyunda a los Estados Unidos, bien sea como socios o como "fifty-fifty" o como quiera llamarse, son planteamientos errados que no están a tono con la historia, que no están a tono con el momento que vive el mundo, que no están a tono con la lucha contra el colonialismo, que no están a tono con la dignidad del pueblo panameño. Son planteamientos que el pueblo panameño, si tuviera televisión, si tuviera periódicos, si tuviera manera de expresarse, los condenara vivamente y se expresara de manera contundente, constante, sobre estas maquinaciones turbias y permanentes contra la nación panameña. Pero como los pueblos no tienen medios normales para expresarse, los sectores gobernantes, muchas veces, piensan que este es un pueblo que no sabe expresarse. Pero este es un pueblo que sabrá expresarse y se viene expresando y que lo observen: que no hay nada que apasione tanto en el pueblo panameño, como el problema de las negociaciones; es que estamos saturados, históricamente, de esta gran mentira. Hasta cuándo engañamos al pueblo con las llamadas "negociaciones", hasta cuándo las mentiras piadosas para retrasar el ideal de este pueblo para alcanzar su libertad. No más cuenta gotas: no más píldoras doradas: o nos unimos todos para alcanzar nuestra propia libertad o seguiremos colonia. La única manera de lograr la libertad es planteando, de manera inexorable, a los Estados Unidos, las decisión de este pueblo que es una; una sola: la de un pueblo que quiere ser un pueblo libre, un pueblo que quiere determinar con sus propias prerrogativas, su propio destino. ¿Por qué obstáculos? ¿Por qué coyundas?

Señor Presidente, mis palabras quedan en la conciencia del pueblo. Deseo agregar que yo tengo la infinita certeza de que en esta lucha por la liberación, el pueblo panameño y sus dirigentes tendrán que escoger el sitio y el papel que le señalen las circunstancias, pero que lo sepan escoger, pues no queda otra alternativa, en los días actuales, que señalar de modo nítido que se ha iniciado la hora de la liberación, de acuerdo con la realidad nacional. Nuestra realidad es luchar en una forma distinta a como en la actualidad luchan otros pueblos: si otros pueblos han tomado el camino de la subversión, es la realidad actual de esos pueblos que los obliga y que los determina a luchar en la vía

de la subversión. Y si aún en Panamá es posible no luchar en la vía de la subversión, es porque en Panamá aún existen condiciones que permiten al pueblo plantear sus problemas y luchar en una forma clara y categórica al margen de luchas subversivas o revolucionarias pero, evidentemente, en la medida en que se quiera imponer el criterio de que el destino de Panamá está fatalmente unido al destino de los Estados Unidos, entonces el pueblo panameño tendrá que escoger la mejor vía. Ojalá sea esa la que dice Eusebio A. Morales en su estupendo mensaje a la historia: "la vía de los actos heroicos".